



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089 -2024-MPH/GM**

Huancayo, **02 FEB. 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de la Gerencia Municipal N° 014-2024-MPH/GM, de fecha 05 de enero de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es un órgano de gobierno promotor del desarrollo social, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2024-MPH/GM de fecha 05 de enero de 2024, se modificó el artículo 6° del Reglamento del Comité de Gerencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 744-2021-MPH/GM de fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, el objetivo del Comité de Gerencia es establecer un mecanismo que permita la participación, la comunicación, la socialización y la retroalimentación de las actividades, proyectos, planes, programas, tareas, gestiones y resultados realizados por la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Órganos Desconcentrados, Área, Equipos de Trabajo; asimismo, adoptar acuerdos y compromisos que viabilicen el cumplimiento de los objetivos y metas previamente establecidas; de igual forma recoger las iniciativas de los Gerentes y Sub Gerentes, comprometiendo su desempeño conjunto mediante acciones coordinadas;

Que, el inciso j) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, señala las funciones específicas del Gerente Municipal: "j) Convocar y presidir el Comité de Gerencia, cuyos acuerdos son de cumplimiento obligatorio por los funcionarios de la institución";

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento del Comité de Gerencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 744-2021-MPH/GM de fecha 10 de diciembre de 2021, y modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2024-MPH/GM de fecha 05 de enero de 2024; sin embargo de acuerdo a los lineamientos de política de la actual gestión edil, **se considerara necesario, tener sesiones ordinarias el segundo y cuarto miércoles de cada mes, lo que nos conlleva a la necesidad de modificar el artículo en mención líneas arriba;**

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS y artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo 6° del Reglamento del Comité de Gerencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 744-2021-MPH/GM, de fecha 10 de diciembre de 2021, y modificado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2024-MPH/GM de fecha 05 de enero de 2024, debiendo quedar de la siguiente manera:

*"Artículo 6°.- "El Comité de Gerencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, sesiona ordinariamente el segundo y cuarto miércoles de cada mes a partir de las 7:00 am, con una tolerancia de 5 minutos, pasado las 7:05 am, se considerara tardanza y pasado las 07:10 am, se considerara inasistencia";*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal de la Institución de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Gerencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con las formalidades de Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Mg. Cristian Enrique Velita Espinoza  
GERENTE MUNICIPAL